



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
*"Un Distrito para Todos"*  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**



Creado por Ley N° 13415

**Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2019-MDSJB/GM**

San Juan Bautista, 07 de agosto de 2019.

**VISTOS:**

El Informe Técnico N° 013-2019-MDSJB/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de la Directiva para el manejo de fondos de Caja Chica de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA- AYACUCHO", Informe N° 010-2019-MDSJB-PROYECTO CHAQUIHUAYCCO/WFC-RO ,Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

Que, en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 1, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos Jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta; asimismo, establece que o son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2019-MDSJB/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de la Directiva para el manejo de fondos de Caja Chica de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA- AYACUCHO"

Que, la presente Directiva tiene por finalidad Establecer las normas técnicas y procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes para la administración y reposición oportuna del fondo fijo para caja chica. El objeto principal es realizar gastos menudos y/o urgentes que demanden su cancelación inmediata que por su característica no puedan ser programadas y cuyos montos no ameriten giro de cheque.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR.** Directiva N° 004-2019-MDSJB-GAF Directiva para el manejo de fondos de caja chica de la obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Directiva N° 004-2019-MDSJB-GAF Directiva para el manejo de fondos de caja chica de la Obra : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA-AYACUCHO", entrará en vigencia a los tres días calendarios posteriores a su aprobación, debiendo ser distribuido previamente a todas Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas , Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos , al Responsable de Informática y Responsable de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional [www.munisanjuanbautista.gob.pe](http://www.munisanjuanbautista.gob.pe), así como en las vitrinas de nuestra Institución Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

*Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos*  
GERENTE MUNICIPAL

**¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!**

**Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.**

**Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) /**

**[www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).**